

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 1094/17

Res. 763/17

ACTA N° 95, de fecha 5 de abril de 2017.

VISTO: La nota presentada por la Dirección del Programa de Educación Básica, solicitando asignar 10 horas semanales a los docentes que menciona a fs. 1, para dar continuidad al Proyecto Aprender Tod@s en el año 2017;

RESULTANDO: que asimismo, solicita modificar las asignaciones de las Referentes Sras. Gabriela RODRÍGUEZ, Jacqueline PERALTA y Karin BALLESTRINO, quienes fueron designados por Resolución N° 314/17 Acta N° 90, de fecha 02/03/2017 (Exp. 455/17) y no tomaron posesión de cargo y en su lugar asignar a los Sres. Camelo PERAZA, Carol RACEDO, Gabriel FAGÚNDEZ y Laura GAMBOA;

CONSIDERANDO: que dadas las razones expuestas, este Consejo entiende pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Asignar 10 horas semanales a los docentes que se mencionan, para desempeñarlas en funciones de Referentes del Proyecto Aprender Tod@s, dependientes del Programa de Educación Básica, desde el 01/03/17 y hasta el 28/02/18, según el siguiente detalle:

REFERENTE 1	REFERENTE 2	ESCUELA
AGUILAR, Alan C.I. 4.709.872-9	ALDERETE, Silvia C.I. 4.175.156-7	Técnica Barrio Lavalleja
MARTÍNEZ, Lucía C.I. 4.363.704-8	RODRÍGUEZ, Martha C.I. 1.852.746-4	Técnica de Atlántida
SÁNCHEZ, Silvia C.I. 1.832.825-4	ACOSTA, Cristina C.I. 2.015.159-6	Técnica Cerro Pelado Maldonado
UMPIÉRREZ, Natalia C.I. 4.410.628-4	QUINTANA, Fiorella C.I. 4.700.586-1	Técnica de Barros Blancos
----	PERAZA, Miguel Camelo C.I. 2.660.371-1	Técnica Superior de Tacuarembó
RACEDO, Carol C.I. 3.548.403-5	-----	Superior "Catalina Harriague de Castaños" - Salto
GAMBOA, Laura C.I. 3.756.147-3	-----	Técnica de Artigas
FAGÚNDEZ, Gabriel C.I. 2.710.621-9	-----	Agraria de Artigas

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación de los docentes en la página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI), de Planeamiento Educativo, de Educación para el Agro, de Gestión Educativa, Campus Regionales de Educación Tecnológica y a los centros educativos correspondientes. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Secciones Sueldos Básicos Docentes y Proyectos y Convenios) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control y de Selección y Promoción –



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

116

Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/lq

